



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SAN LLORENTE DE LOSA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2025

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de San Llorente de Losa para el ejercicio 2025, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>2025</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	11.000,00
3.	Gastos financieros	500,00
6.	Inversiones reales	30.000,00
	Total gastos	41.500,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>2025</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	7.500,00
4.	Transferencias corrientes	4.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	14.000,00
7.	Transferencias de capital	16.000,00
	Total ingresos	41.500,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En San Llorente de Losa, a 7 de enero de 2025.

El alcalde pedáneo,
Gonzalo Patricio Villate Ochoa